

Sesión ordinaria de 25 de enero de 1975

- Bref asistentes
- Alcalde - pte.
- Dn Felipe L. Lorenzo
- Concejales
- Dn Gabriel Segade Nardos
- 9^a Mercedes Altande Nardos
- Dn Manuel Pardo Jimenez
- Dn Manuel Olivares de la Mota
- Dn Agustín Morales Diaz
- Dn Domingo R. Moreno
- Dn Francisco Esteban
- Dn Luciano Larru Rivero
- Dn Jose M. Perez Navarreda
- Interventor
- Dn Cristobal Aragon Sanchez
- Secretario
- Dn Niquel Amare de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las trece horas y previa convocatoria circulada al efecto con la antelación debida, se reunen en el Consistorio municipal los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo reunido mayoría absoluta de los Concejales y con mi asistencia como secretario, declaró abierto el acto público en primera convocatoria a las trece horas y quince minutos.

1.º Sesión anterior: Dada lectura de acta de la última sesión celebrada con fecha veintiocho de diciembre de 1974, es aprobada íntegramente por plena unanimidad.

2.º Proponiendo como primer punto de la orden del día la prolongación de la jornada establecida por acuerdo plenario de 25 de Mayo de 1974, y conceder gratificaciones por servicios especiales.

Dada cuenta de los informes emitidos por los Sres. Secretario e Interventor de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión Reformadora de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por una mayoría de ocho votos es siguiente acuerdo:

A.) Prolongar habida cuenta de las necesidades del servicio de este Ayuntamiento en cincuenta por ciento mensuales además de las existentes, esto es, incrementado en aquella prolongación de jornada de

circuente transformada, que se estableció por acuerdo Plenario de 25 de mayo de 1974, firmado favorablemente por el Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales según comunicación nº 6303, de 28 de octubre de 1974 que no afectará a los Cuerpos Nacionales ni a los técnicos municipales y el resto de las Plantillas, cuyos puntos afectados son: Técnicos de Admon. General, Auxiliares administrativos, Policía municipal, Vigilantes nocturnos, de obras, vericeros, de alumbrado, de Matadero municipal, Inspector de Rentas y exacciones, fuerza de la Policía, Aguas, Bomberos del Cuerpo, obras, Conductores y Telefonistas.

2º Facultar a la Alcaldía-Prudencia para que a propuesta del Jefe de la dependencia respectiva decreta la efectividad del presente acuerdo.

3º Por cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Admon. Local de conformidad con la norma 11 de los orden de 27 de diciembre de 1973 a fin de que por dicho organismo se exprese, es decir, se otorgue expresa autorización por exceder de circunstantes mensuales el número total de plazas resultan de aplicar la modalidad de prolongación de jornada y.

B) Por aplicación de acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de mayo de 1974, en orden a las retribuciones del personal por servicios especiales, cuyo acuerdo fue obtenido del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales de 28 de octubre de 1974 por una resolución y por la intervención en la confección y tramitación del Presupuesto extraordinario con operación de crédito para financiar los obras de construcción de una Estación Depuradora en el Arroyo de la Vega, aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de siete de enero de 1975, el siguiente acuerdo.



1.º Aplicar los siguientes puntuaciones fijadas en las bases y ordenadas que rigen para la confección de Presupuestos extraordinarios con operación de crédito a los siguientes señores:

Dr. Miguel Aranz de la Fuente	Secretario	15 Puntos
" Cristóbal Aragón Sanchez	Interventor	15 Puntos
" Porfirio Peña de Diego	Dep.º Actas	15 Puntos
" Manuel Ferrás Alonso	Ec.º Adm.º	9 Puntos
" M.º de Carmen N. Horcas	Aux. Adm.º	6 Puntos

Asimismo explicar las siguientes puntuaciones por la confección de Presupuestos extraordinarios con operación de crédito para financiar las obras de construcción de un Parque de Bomberos en la barriada de la Fuente nº 4, y de un edificio municipal en la Plaza de las Iglesias de esta localidad, aprobado por el Ministerio de Hacienda en virtud de decreto de octubre de 1974 a los fines que irrevocatoriamente fueron omitidos en el acuerdo plenario adoptado el 21 de Diciembre de 1974, remitido al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales el 26 de Diciembre de 1974, y que son:

Dr. Manuel Ferrás Alonso	Ec.º Adm.º	9 Puntos
" M.º Carmen N. Horcas	Aux. Adm.º	6 Puntos

2.º Por trabajos superiores a su categoría, repeticiones de contratación de Contribuciones especiales e intervención en los mismos, confección de Padrones, fichas de contribuyentes, liquidaciones de Plus-Valía, modificaciones y cobros.

Dr. Miguel Aranz de la Fuente	Secretario	2,2 Puntos
" M.º Peña Alonso	Auxiliar	8,4 "
" Soledad Garcia Machado	"	8,4 "
" Josefa Ferrás Alonso	"	8,4 "
" Santiago Izquierdo	"	8,0 "
" Trabel Cormacho	"	5,7 "

3.º Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de conformidad con lo ordenado en el escrito remitido



por dicho organismo al Ayuntamiento nº 6605, de 18 de noviembre de 1974.-

(C) Aplicar las puntuaciones a los tenores que a continuación se citan por personalidad y riesgo en el servicio.-

Don Victoriano Martín	Conductor	50 Puntos
" Alejandro Villarín	"	50 "
" Gabriel González Bellaco	"	50 "
" Sanjoeliver Castello	Encad. Mat.º	50 "
" José Moreno Escudero	Matarife	50 "
" Victoriano B. Belinchón	"	50 "
" Edmundo López López	"	50 "
" Agustín Criado Martínez	Ay.º mat.º	50 "
" Ángel Aguado Organero	Limp.º mat.º	50 "

3º Proporcionando la ampliación de los baremos para la aplicación de gratificaciones especiales y Puntos de Trabajo determinados en el acuerdo plenario de 25 de mayo de 1974.- Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Secretario y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º Ampliar los baremos establecidos para la aplicación de las gratificaciones especiales, e incrementar los puntos de trabajo determinados en el acuerdo adoptado el 25 de mayo de 1974, visado por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales el 28 de octubre de 1974 de la siguiente forma:

(G) Por personalidad y riesgo en el servicio.-

Personas del Matadero Municipal	50 Puntos
Conductores	50 "
Obreos.	50 "
Comarje Comunitario	50 "

(H) Por organización archivo, confección de fichas y Paquetes y tramitación de expedientes de Asesoría.
Secretarios. 13. Puntos

oficial 15. Puntos
Auxiliar 10 "

I.) Por colaboración en funciones administrativas.

Telefonista 10 Puntos
Alguacil 10 "
ordenanza 10 "

D.) P. cualquier funcionario por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus servicios, iniciativas y sugerencias:

Hasta diez puntos.

2º) Dar nueva redacción al apartado B de dicho acuerdo plenario de 25 de mayo de 1974, que queda redactado en la siguiente forma:

C.) Policía Municipal y Vigilantes Nocturnos.
Perrosidad y Peligrosidad:

Jefe de Policía Municipal 12. Puntos
Cabo de Idem Idem 11 "
Guardias y Vigilantes 10 "

3º) El valor del punto a efectos de este barómetro es el mismo que el establecido por acuerdo de 25 de mayo de 1974, así como la limitación del 100% del sueldo base e incentivos transitorio como cuota máxima de estas gratificaciones especiales.

4º) Proponiendo aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en el aprovechamiento de Pastos del Monte S. B. dehesa Royal, y sacar a Pública Subasta el disfrute de los mismos.

Dada cuenta del Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado por la Alcaldía para que sirva de base en la subasta pública del aprovechamiento referido, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

1º Aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la ena-

